

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Rad: 204004089001-2022-00071-00  
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: LENA MARGARITA SERRANO VERGARA  
Demandados: YAIR ESTEBAN RUIDIAZ NAVARRO Y LUIS FRANCISCO MARTINEZ OROZCO

Procede el Despacho a resolver las solicitudes presentadas en el presente proceso, la primera por la doctora MADELEYNE RAMIREZ BARRETO, en su condición de apoderada judicial de la parte demandante, por medio de la cual manifiesta, que renuncia al poder otorgado por su poderdante, decisión que le fue comunicada a la misma anexando dicho escrito a su solicitud, por lo que por ser pertinente y de conformidad con el artículo 76 inciso 4 del C.G.P., esta agencia Judicial accederá a lo solicitado. La segunda solicitud, fue presentada por el doctor ERICK JOSE MONTAÑO AMAYA, para que la misma represente los intereses de la demandante LENA MARGARITA SERRANO VERGARA en el proceso de la referencia, por lo que por ser procedente el Despacho accederá a lo solicitado. En mérito de lo expuesto, se,

RESUELVE:

**PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por la Doctora MADELEYNE RAMIREZ BARRETO, toda vez que dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 76 del código general del proceso.

**SEGUNDO:** Reconocerle personería jurídica al Doctor ERICK JOSE MONTAÑO AMAYA identificado con CC. 1.065.562.596 y tarjeta profesional número 228.839 del C.S.J, como apoderado del ejecutante para este negocio, en los términos del poder conferido y de conformidad establecido en el Art. 77 del código general del proceso, para actuar en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA SÁNCHEZ BERNATE  
JUEZ PROMISCO MUUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No <u>024</u>
Hoy <u>13/03/2024</u> Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria

